



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FUNDACIÓN PERSONAS, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2018, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN.

Suscrito, con fecha 5 de marzo de 2018, Convenio administrativo de colaboración con la entidad **FUNDACIÓN PERSONAS**, a fin de conceder a la citada entidad, por parte de la Diputación Provincial de Segovia, una subvención para la realización de sus actividades sociales durante el ejercicio 2018, y en virtud de Decreto de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 2018/1494, se ha procedido, a modificar el expresado Convenio de colaboración, en el sentido de que el importe que, en un principio quedó determinado en 5.000,00 euros, quede definitivamente fijado en **13.000,00 euros**, como consecuencia de la modificación presupuestaria introducida por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de abril de 2018 en el que se prevé un suplemento de crédito de 8.000 euros para la citada entidad .

Y en prueba de conformidad, ambas partes en la representación que ostentan y que aparece reflejada en el Convenio inicialmente suscrito, firman el presente documento, debidamente sellado, en duplicado ejemplar, en **Segovia a 17 de mayo de 2018.**

POR LA DIPUTACIÓN

El Presidente,

Francisco Javier Vázquez Requero.

FUNDACION PERSONAS

La representante,

Jesús Daniel Martín Luengo.